ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN
DE MINIMA CUANTIA No. ITP-MC-022-2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 y 12 de artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y especialmente el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, se presenta el siguiente Estudio previo para la contratación de mínima cuantía de conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011

FECHA:	12 DE SEPTIEMBRE DE 2024
ENTIDAD:	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP
MODALIDAD:	MÍNIMA CUANTIA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Instituto Tecnológico del Putumayo como entidad regida por las normas del derecho público y directrices de la ley 30 de 1992, tiene el deber legal y constitucional de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo especifico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes y demás normas que lo regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración.

En el artículo 117 de la Ley 30 de 1992,se dispone que las instituciones de educación superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo, en eses sentido el Bienestar Universitario del Instituto Tecnológico del Putumayo, propicia el desarrollo humano a través de la planeación, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos con el fin de mejorar la calidad de vida y la formación integral de la comunidad educativa.

Las políticas desarrolladas por el Gobierno Nacional en los últimos años, para ampliar las posibilidades de acceso y la cobertura del sistema de educación superior, han traído nuevos retos a las instituciones, las cuales se han visto en la necesidad de reforzar sus acciones para promover no solo el ingreso de esos nuevos estudiantes, sino también la culminación exitosa de sus estudios. La graduación estudiantil es el reflejo del cumplimiento de los objetivos fundamentales de la educación superior. Este se logra a partir del desarrollo de procesos formativos y la implementación de estrategias de intervención pertinentes en cada etapa del ciclo del estudiante en la educación superior, desde su ingreso hasta su graduación. Sin embargo, el cumplimiento de este objetivo se ve afectado por los altos niveles de deserción de los estudiantes en el pregrado, una de las principales dificultades de los sistemas educativos del mundo.

En ese contexto en el plan de Desarrollo Institucional 2023-2030 "**TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA REGIÓN CON CALIDAD Y PERTINENCIA"** la Institución, ha planteado dentro de sus ejes programáticos los siguientes:

E1 Proceso de transformación con la participación activa de la comunidad educativa.
E2 La labor Profesoral como pilar del desarrollo institucional y la calidad académica
E3 La investigación para reconocer y potencializar la competitividad del territorio.
E4 La extensión y la proyección social para articular la academia y la sociedad
E5 La gestión administrativa, la infraestructura y los medios educativos que garanticen la calidad en el servicio educativo.
E6 El desarrollo integral del estudiante, docente y administrativo garantizado desde el bienestar universitario
E7 Relacionamiento de la institución con los egresados

Como lo establece el decreto 1330 y la resolución 015224, bienestar universitario es una condición de calidad y debe cumplir con los requisitos de acreditación de alta calidad conforme los lineamientos de del CNA, dentro de los criterios a evaluar se encuentra el factor de Bienestar Universitario, en la Característica Nº 31. POLÍTICAS, PROGRAMAS Y SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y en la característica Nº 32. PERMANENCIA Y RETENCIÓN ESTUDIANTIL, en orden de ideas y en el marco del proceso de autoevaluación institucional y de programas académicos que adelanta el Instituto Tecnológico del Putumayo bajo los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad institucional reglamentadas en la Resolución No. 015224 de 2020 para la obtención y renovación de registros calificados; es necesario dar cumplimiento a estos nuevos indicadores que exige el Ministerio de Educación Nacional, y que ahora pasan a ser parte de los compromisos del área de Bienestar lo que exige a la institución contar con la información verificable en cada uno de los aspectos a evaluar por lo que se requiere contar con el personal idóneo para cumplir con estos requerimientos.

Por lo anteriormente mencionado la institución estableció un eje principal para el desarrollo de los programas y proyectos de Bienestar Universitario que denominó: **DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTUDIANTE, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO GARANTIZADO DESDE EL BIENESTAR UNIVERSITARIO ESTABLECE EL PROGRAMA DENOMINADO ESTUDIANTES** que tiene como objetivos: "OBJ1: Fortalecer los Programas de Bienestar Universitario, garantizando los recursos humanos, físicos, financieros técnicos y de infraestructura que permitan el desarrollo de sus actividades, conforme a la ley 30 de 1992, "OBJ. 2Promover políticas y estrategias para el acceso, permanecía y graduación estudiantil, con criterios de equidad." Que se desarrollaran mediante los siguientes programas y subprogramas:

Programa 1: Arte y Cultura- subprograma 1: Fortalecimiento del arte y cultura en el Instituto Tecnológico del Putumayo, para forjar la identidad regional.

Programa 2: Recreación y Deportes – subprograma 1 : Fortalecimiento de la recreación y deporte en el Instituto Tecnológico del Putumayo, para fortalecer el aprovechamiento del tiempo libre y hábitos y estilos de vida saludable.

Programa 3: Salud – subprograma1 Formación, prevención y promoción, de la salud

Programa 4: Desarrollo Humano – subprograma 1: Permanencia y Graduación**, Subprograma 2**: Inclusión, **Subprograma 3:** Promoción socioeconómica

En el Programa 3: Salud – subprograma1 Formación, prevención y promoción, de la salud se desarrollarán los siguientes proyectos:

Proyecto 1: Prestación del servicio de medicina general, psicología y odontología permanente en sede y ampliaciones
Proyecto 2: Campañas preventivas para fomentar la salud en general
Proyecto 3: Desarrollo de actividades formativas para promover los estilos de vida saludable
Proyecto 4: Dotación para el programa de promoción y prevención de la salud

En este sentido durante el año 2023-2 y coherentes con el PDI, el consejo directivo aprobó mediante Acuerdo **009 del 08 de agosto del 2023;** la política de bienestar institucional del Instituto Tecnológico del Putumayo.

Donde se establecieron las 2 políticas para oriental la gestión del Bienestar Institucional.

> *1. La política de Bienestar Institucional del Instituto Tecnológico del Putumayo, se desarrollará a través de planes, programas, proyectos y actividades que se orienten para promover la calidad de vida, formación integral, el desarrollo físico, socio afectivo, espiritual, social y cultural de la comunidad educativa, garantizando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para su ejecución y evaluación, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.*
>
> *2. El Instituto Tecnológico del Putumaya garantizará que, para el funcionamiento del Bienestar Universitario, se destine por lo menos el 2% del presupuesto anual de funcionamiento de la institución conforme lo establece el artículo 118 de la Ley 30 de 1992 y proyectará un aumento anual dentro de la política financiera conforme al crecimiento de la institución.*

En el mismo acuerdo se establecieron, las áreas estratégicas por medio de las cuales se desarrollará La política de Bienestar Institucional las siguientes áreas estratégicas:

1. *Área de Salud: Brindar a los miembros de la comunidad académica servicios de promoción en la salud, prevención de la enfermedad, orientación, asesoría psicológica, espiritual y servicios asistenciales.*

2. *Área de Desarrollo Humano: Promover de manera permanente y activa la convivencia, el respeto por las normas, las relación constructiva con el entorno, la identidad institucional con perspectiva integral orientada al desarrollo de conciencia social , pensamiento crítico y creativo que permita el desempeño en sociedad a través del acompañamiento para el desarrollo de competencias socio emocionales relacionadas con el autoconocimiento, la capacidad de relacionarse, el trabajo en equipo, la comunicación asertiva con los demás y el entendimiento con el entorno.*

3. *Área de Promoción de Estrategias de permanencia y graduación estudiantil: Coordinar las acciones institucionales preventivas de atención para mitigar los factores de riesgo de deserción, mediante el acompañamiento en los aspectos académicos, psicosociales,*

convivencia y de promoción socioeconómica a los estudiantes para lograr la culminación de su proyecto educativo.

4. *Área de Promoción Socioeconómica: Establecer acciones y estrategias conforme a la normativa interna y externa, para mejorar las condiciones socio económicas de la comunidad educativa*

5. *Área de Arte y Cultura: Fomentar las diferentes formas de expresión cultural y artística formativa, recreativa, competitiva, para promover el uso del tiempo libre, el sentido de pertenencia, la conservación de valores culturales, el rescate y fortalecimiento de nuestra identidad andino amazónica.*

6. *Área de Recreación y Deportes: Fomentar actividades de carácter formativo, recreativo, competitivo y de acondicionamiento físico que permita promover la conservación de la salud, la utilización adecuada del tiempo libre, así como la proyección de la institución a través del deporte.*

Por lo anterior expuesto, respetuosamente se solicita de manera atenta, se apruebe la contratación de LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA PARA ESTUDIANTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, EN LA SEDE, SUBSEDE Y AMPLIACIONES, de acuerdo a las condiciones que se especifican a continuación:

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO:

PRESTAR EL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA PARA LOS ESTUDIANTES DE LA SEDE PRINCIPAL, SUBSEDE Y AMPLIACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, AÑO 2024

3.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto a contratar se clasifica de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, así:

ITEM	CODIGO UNSPC	PRODUCTO
1	53131501	Enjuague bucal
2	85122001	Servicios de odontólogos
3	85122005	Servicios de ortodoncia

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

El ITP aclara que el presente proceso se llevara a cabo por precios unitarios, sin embargo, para obtener un valor con unas cantidades aproximadas se estima como tope máximo las siguientes:

ITEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD
1	Exodoncia simple de multirradiculares	Unidad
2	Obturación en resina de fotocurado de una hasta tres superficies.	Unidad
3	Limpieza Dental profunda y pulido básicos: eliminación de placa y sarro. (no aplicación de Flúor)	Unidad
4	Resina Inicial.	Unidad
5	Atención de urgencias	Unidad

5. EXPERIENCIA MÍNIMA Y EQUIPO DE TRABAJO

5.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Debido al servicio a prestar, se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: El proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución de dos (02) contratos cuyo objeto sea Servicios de odontología, donde el valor sumado de los contratos aportados debe ser mayor o igual al 100% del P.O., Los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse ejecutado y deberá cumplir con los requisitos de acreditar la experiencia como se señala más adelante.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).

5.1.1. Condiciones para acreditar experiencia:

Con base en lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los Parágrafos 3, 4 y 5 al Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad procede a aplicar en el presente proceso de contratación el contenido del Parágrafo 5 del aludido artículo, el cual dispone lo siguiente: “En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares”

Así las cosas, para la experiencia expedida por entidades públicas el oferente deberá anexar Certificación y/o copia del contrato con su respectiva acta de liquidación (en todo caso siempre prevalecerá la información de las plataformas oficiales del estado Secop I y Secop II) y para el caso en que certifique con privados o particulares deberá anexar copia del contrato con el acta de liquidación. (de acuerdo a la normatividad vigente)

NOTA: En todo caso, el comité evaluador se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y solicitar las aclaraciones que considere necesarias que en ningún momento se constituirá como mejorar oferta, lo anterior, de acuerdo con la Sentencia 51755 del doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022), del Consejo de Estado, Sección tercera, Subsección A

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

5.1.2. Contenido de las Certificaciones:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

a) Nombre de la empresa contratante.
b) Dirección
c) Teléfono
d) Nombre del Contratista
e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.
f) Número del contrato (si tiene)
g) Objeto del contrato
h) Valor del contrato
i) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por El INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP, se rechazará la propuesta.

5.2. EQUIPO DE TRABAJO

Por la cuantía del objeto a contratar y el grado de dificultad del servicio a contratar del Instituto Tecnológico del Putumayo, considera necesario contar con el siguiente equipo de trabajo:

PROFESIONAL 1 – CORDINADOR DEL SERVICIO		
Perfil profesional	**Experiencia General**	**Experiencia Especifica**
acreditar perfil del profesional en odontología con posgrado Endodoncia.	Acreditar Experiencia general mínima de acrediten dos (2) año en el ejercisio de su profesion.	Acreditar experiencia especifica mediante la presentación de tres contratos ejecutados con entidades públicas o privadas y

		cuyo objeto sea el servicio de odontología. Donde mínimo, un contrato debe acreditar mínimo un año de experiencia en desarrollo de actividades como Endodoncista
DOCUMENTOS APORTAR. Para verificar la formación profesional odontólogo (a), el proponente deberá presentar la respectiva hoja de vida y fotocopia del diploma o acta de grado, tarjeta profesional, inscripción, registros y resoluciones, que los acrediten para ejercer la profesión y su cedula de ciudadanía.		

PROFESIONAL 2 – PROFESIONAL DE APOYO		
Perfil profesional	**Experiencia General**	**Experiencia Especifica**
acreditar perfil del profesional en odontología	Acreditar Experiencia general mínima de acrediten dos (2) año en el ejercisio de su profesion.	Acreditar experiencia especifica mediante la presentación de dos contratos ejecutados con entidades públicas o privadas y cuyo objeto sea el servicio de odontología.
DOCUMENTOS APORTAR. Para verificar la formación profesional odontólogo (a), el proponente deberá presentar la respectiva hoja de vida y fotocopia del diploma o acta de grado, tarjeta profesional, inscripción, registros y resoluciones, que los acrediten para ejercer la profesión y su cedula de ciudadanía.		

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP, realizará el presente proceso de selección mediante la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, que se adelantará de conformidad con lo consagrado en la SUBSECCIÓN 5, Artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad.

7. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

7.1. ANÁLISIS DEL MERCADO:

El proceso de estudio de mercado adelantado por el ITP consistió en solicitar a empresas y personas con reconocimiento, trayectoria y experiencia a nivel nacional y departamental, que comercializan productos a fines a los requeridos en el presente estudio.

De acuerdo con esta necesidad se recibieron 2 cotizaciones de las siguientes empresas:

No.	Empresa
1.	LIZBETH JOHANA BURBANO NIT. 1017125725-1
2.	ORTODENTIS Nit. 17654831-2

Que, revisadas sus actividades en el RUES y el directorio de Secop, se tiene lo siguiente:

- **Por** LIZBETH JOHANA BURBANO

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA 1017125725 - 1
Categoria de la Matrícula
Persona natural
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Persona natural
Cámara de Comercio
Putumayo
Número de Matrícula
70617

Fecha de Matrícula
2019/03/13
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2024/03/21
Último año renovado
2024
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2024/03/21
Emprendimiento Social
N

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

8699
Otras actividades de atención de la salud humana
8622
Actividades de la práctica odontológica
4761
Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
4762
Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados

- **Por** ORTODENTIS PUTUMAYO IPS LTDA

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900112512 - 5
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedad limitada
Cámara de Comercio
Putumayo
Número de Matrícula
30252

Fecha de Matrícula
2006/10/12
Fecha de Vigencia
2016/10/09
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2016/03/29
Último año renovado
2016
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2022/05/19

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

8622
Actividades de la práctica odontológica

Verificado los objetos sociales y actividades económicas de las empresas que cotizaron, se evidencia que cumplen con las condiciones del servicio a contratar, por consiguiente, se acepta y se procede a realizar un análisis así;

				COTIZACION NO 01 - Gohana Burbano		COTIZACION NO 02- ORTODENTIS	
ITEM	**ESPECIFICACIONES**	**UNIDAD**	**CANT**	**V/R UNIT (inluido IVA y demas gravamenes)**	**TOTAL (incluido IVA y demas gravamenes)**	**V/R UNIT (inluido IVA y demas gravamenes)**	**TOTAL (incluido IVA y demas gravamenes)**
1	Resina Inicial	Estudiante	1	70.000	$70.000,0	80.000	$80.000,0
2	Exodoncia simple de multirradiculares.	Estudiante	1	80.000	$80.000,0	90.000	$90.000,0
3	Obturación en resina de foto curado de una hasta tres superficies.	Estudiante	1	80.000	$80.000,0	90.000	$90.000,0
4	Atención de urgencias	Estudiante	1	100.000	$100.000,0	120.000	$120.000,0
5	Higiene oral - Limpieza Dental profunda y pulido básicos: eliminación de placa y sarro. (no aplicación de Flúor)	Estudiante	1	100.000	$100.000,0	100.000	$100.000,0
				Total incluido impuestos	**$430.000,0**	**Total incluido impuestos**	**$480.000,0**

De igual manera, una vez recibida las cotizaciones, se procedió a identificar los valores cotizados, por consiguiente, se procede realizar un análisis de las medidas de promedio, media geométrica y menor valor de la siguiente manera:

				PROMEDIO		MEDIGA GEOMETRICA		MENOR VALOR	
ITEM	**ESPECIFICACIONES**	**UNIDAD**	**CANT**	**V/R UNIT (inluido IVA y demas gravamenes)**	**TOTAL (incluido IVA y demas gravamenes)**	**V/R UNIT (inluido IVA y demas gravamenes)**	**TOTAL (incluido IVA y demas gravamenes)**	**V/R UNIT (inluido IVA y demas gravamenes)**	**TOTAL (incluido IVA y demas gravamenes)**
1	Resina Inicial	Estudiante	1	$75.000,0	$75.000,0	$74.833	$74.833	$70.000,0	$70.000
2	Exodoncia simple de multirradiculares.	Estudiante	1	$85.000,0	$85.000,0	$84.853	$84.853	$80.000,0	$80.000
3	Obturación en resina de foto curado de una hasta tres superficies.	Estudiante	1	$85.000,0	$85.000,0	$84.853	$84.853	$80.000,0	$80.000
4	Atención de urgencias	Estudiante	1	$110.000,0	$110.000,0	$109.545	$109.545	$100.000,0	$100.000
5	Higiene oral - Limpieza Dental profunda y pulido básicos: eliminación de placa y sarro. (no aplicación de Flúor)	Estudiante	1	$100.000,0	$100.000,0	$100.000	$100.000	$100.000,0	$100.000
				Total incluido impuestos	**$455.000,0**	**Total incluido impuestos**	**$454.084,0**	**Total incluido impuestos**	**$430.000,0**

Realizado el análisis en el cuadro anterior, el ITP, toma como opción la medida de tendencia de menor valor, sobre las medidas de tendencia relacionadas; teniendo en cuenta que arroja el valor más económico sobre los valores arrojados por las demás medidas de tendencia, la cual asciende a **CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($430.000) MDA/ CTE.** incluido IVA y demás impuestos directos

El valor del estudio realizado para la ejecución del proyecto, se desprende del plan de inversión contemplado en el mismo, producto de un análisis de precios del mercado de la región y referenciado anteriormente

Ahora bien, con el fin de determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, el ITP tuvo en cuenta el histórico de procesos con el mismo objeto de la siguiente manera:

No. DE PROCESO	OBJETO	CONTRATO	VALOR
ITP-IP-022-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ODONTOLOGÍA PARA LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas	157-2019	20.000.000
ITP-IP-023-2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA A LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, EN CONSULTORIO PRIVADO CON TODAS LAS NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EXIGIDAS,EN HORARIO FIJO DE ATENCION.	272-2022	25.300.000
ITP-IP-009-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ODONTOLOGÍA PARA LOS ESTUDIANTES DE LA SEDE PRINCIPAL, SUBSEDE Y AMPLIACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, AÑO 2023.	125-2023	32.000.000

Ahora bien, teniendo en cuenta que, dentro de la GUIA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, de Colombia Compra Eficiente, en su numeral 1.3.2 señala:

> La fuente de información primaria a la que las entidades tienen acceso es su Gasto Histórico. Este sirve de referente para futuros Procesos de Contratación y provee información necesaria en cuanto a aspectos relacionados con: i) la relevancia de categorías de compras, ii) los principales y potenciales proveedores, iii) los históricos de precios, iv) la retroalimentación general del mercado, entre otros[6].

En este sentido, se tiene que en la vigencia 2023, se realizó una atención a 250 estudiantes con un total de 500 intervenciones y el presupuesto oficial fue de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (32.000.000),** razón por la cual, para la presente vigencia 2024 se pretende atender a un número estimado igual al de la vigencia 2023, sin embargo, la cantidad de estudiantes puede fluctuar, ya que, el servicio es a interés del estudiante.

Por lo anterior, se estima como presupuesto oficial del presente proceso de selección **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS,** incluido impuestos, gravamos y estampillas.

ITEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANT	V/R UNT	PRESUPUESTO OFICIAL
1	Resina Inicial	Estudiante	1	$70.000,0	$32.000.000
2	Exodoncia simple de multirradiculares.	Estudiante	1	$80.000,0	
3	Obturación en resina de foto curado de una hasta tres superficies.	Estudiante	1	$80.000,0	
4	Atención de urgencias	Estudiante	1	$100.000,0	

5	Higiene oral - Limpieza Dental profunda y pulido básicos: eliminación de placa y sarro. (no aplicación de Flúor)	Estudiante	1	$100.000,0	

NOTA 1. ***Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar es a precios unitario hasta agotar presupuesto, los proponentes deberán tener en cuenta para ofertar su servicio, los valores unitarios estimados en el cuadro inmediatamente anterior, teniendo como propuesta favorecida, será el que oferte menor precio en los valores unitarios de cada item.*** **Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios establecidos por la entidad. En caso de ofertas que presenten valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada**

Nota 2: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar cumpliendo con los ítems, cantidades y especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo

Nota 3: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Entidad Territorial no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

7.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

En la historia de la entidad se han desarrollado contratos similares al objeto a contratar, a través de los cuales se dio solución a las necesidades presentadas por la institución bajo la modalidad de Mínima Cuantía, los últimos procesos que se han desarrollado en el INSTITUTO referente a esta tipología de contratación son:

No. DE PROCESO	OBJETO	CONTRATO	VALOR
ITP-IP-022-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ODONTOLOGÍA PARA LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas	157-2019	20.000.000
ITP-IP-023-2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA A LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, EN CONSULTORIO PRIVADO CON TODAS LAS NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EXIGIDAS,EN HORARIO FIJO DE ATENCION.	272-2022	25.300.000
ITP-IP-009-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ODONTOLOGÍA PARA LOS ESTUDIANTES DE LA SEDE PRINCIPAL, SUBSEDE Y AMPLIACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, AÑO 2023.	125-2023	32.000.000

Además se procedió a realizar el histórico en el SECOP de objetos similares al contratar de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental que han contratado durante las últimas vigencias. En la cual se puede identificar un gran número de contratos, entre los cuales se puede identificar que la demanda se encuentra concentrada en las instituciones educativas, seguidamente demás instituciones como las oficiales o del Estado, la cuales dentro de sus labores convocan al desarrollo de ceremonias o similares, y que cuyos objetos están orientados al suministro de prestación de servicios logísticos.

	ESE HOSPITAL HELI MORENO BLANCO//	CPSP 175-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ODONTOLOGO PARA EL AREA DE ODONTOLOGIA	Presentación de oferta	12/09/2024 5:22 PM *(UTC -5 horas)*	-	12.096.000 COP	Publicado
	E.S.E. HOSPITAL SANTANDER HERRERA	2003-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA DE LA ESE	Presentación de oferta	12/09/2024 3:45 PM *(UTC -5 horas)*	-	1.500.000 COP	Publicado
	E.S.E. HOSPITAL SANTANDER HERRERA	2002-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA DE LA ESE	Presentación de oferta	12/09/2024 3:41 PM *(UTC -5 horas)*	-	1.500.000 COP	Publicado

7.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, también se desarrollan otros aspectos, que son importantes considerar dentro del principio de la planeación y que hacen parte de las consideraciones para la ejecución del objeto que se pretende contratar, para el efecto se identificara el tipo de oferta que rodea al sector:

42 – Equipo Médico accesorios y suministros
4215 – equipos y suministros dentales
421515 – suministros y equipos odontológicos
Región de análisis – Departamento del Putumayo
Fecha de análisis. 13 de septiembre de 2024

ANÁLISIS DE OFERTA

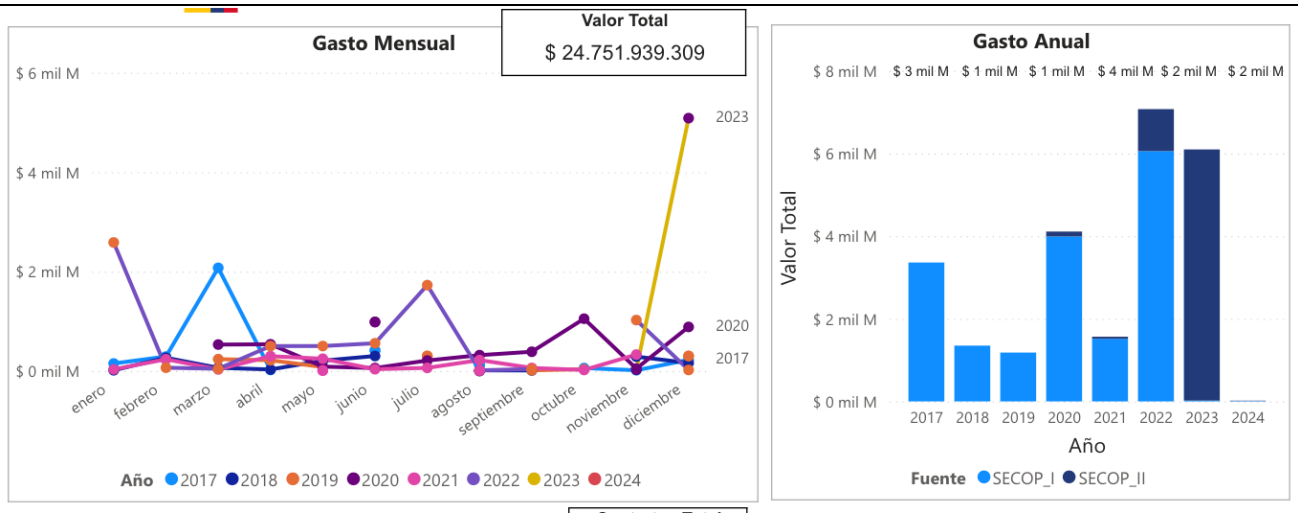
A. ¿Quién vende?

Con el fin de determinar cuáles son las empresas que pueden prestar el servicio requerido, se analizó la información disponible en:

- Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Base de datos Secop II – Contratos electrónicos – Datos abiertos.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

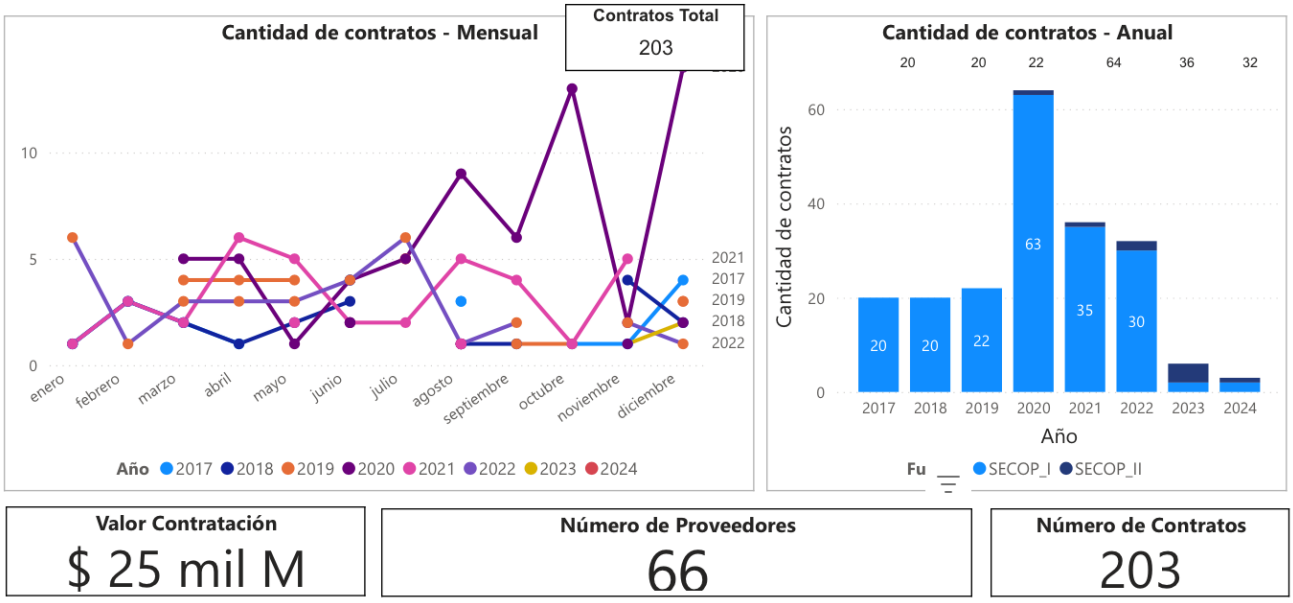
A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados (las gráficas y análisis son sugeridas, se deberán ajustar de acuerdo con el resultado de la Herramienta del análisis de la oferta del MAE):



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

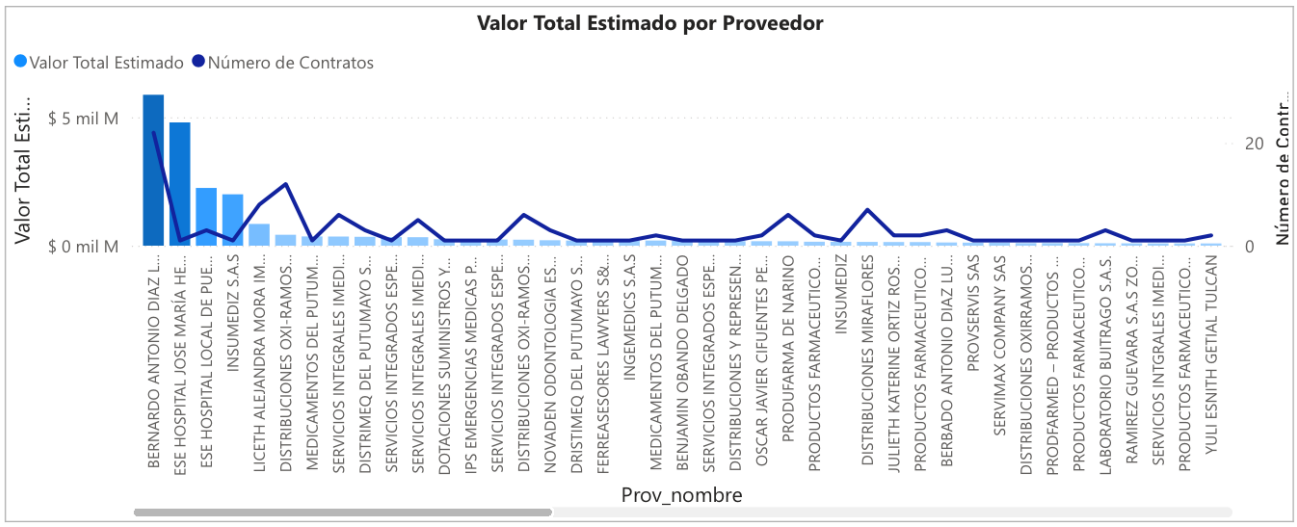
De la muestra se logra identificar que en la región del Putumayo durante las vigencias 2017 y 2023, el año con más oferta fue sobre la vigencia 2022

Así mismo las gráficas se puede evidenciar que el gasto mensual a nivel de la región del putumayo, dentro de los siete últimos años el más representativo se dio sobre la vigencia 2022, con un valor ejecutado superior a los $4 mil millones. Además, la herramienta de contratación más utilizado para brindar estos servicios fue contratados por la plataforma Secop II



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Oferta.

De las anteriores graficas se puede identificar que, durante los años analizados, sobre la región del Putumayo, se encuentra un toda de 203 contratos suscritos, con un total de proveedores de 66 y una ejecución de recurso público por más de $25 mil millones de pesos.

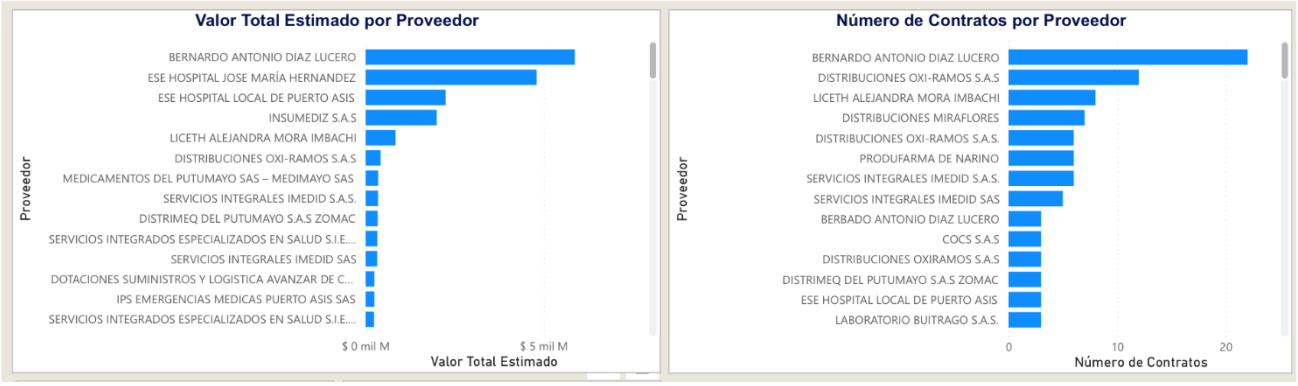


Fuente: MAE

Según la gráfica muestra las entidades que han venido contratando este tipo de servicios, lo cual supera los 5 mil millones de pesos, entre entidades contratantes más representativas se encuentran; las siguientes asi;

Prov_nombre
BERNARDO ANTONIO DIAZ LUCERO
ESE HOSPITAL JOSE MARÍA HERNANDEZ
ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS
INSUMEDIZ S.A.S
LICETH ALEJANDRA MORA IMBACHI
DISTRIBUCIONES OXI-RAMOS S.A.S
MEDICAMENTOS DEL PUTUMAYO SAS – MEDIMAYO SAS
SERVICIOS INTEGRALES IMEDID S.A.S.
DISTRIMEQ DEL PUTUMAYO S.A.S ZOMAC
SERVICIOS INTEGRADOS ESPECIALIZADOS EN SALUD S.I.E.S. S.A.S.
SERVICIOS INTEGRALES IMEDID SAS
DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S. ZOMAC
IPS EMERGENCIAS MEDICAS PUERTO ASIS SAS
SERVICIOS INTEGRADOS ESPECIALIZADOS EN SALUD S.I.E.S. S.A.S
DISTRIBUCIONES OXI-RAMOS S.A.S.
NOVADEN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA I.P.S. S.A.S.
DRISTIMEQ DEL PUTUMAYO S.A.S ZOMAC
FERREASESORES LAWYERS S&C S.A.S ZOMAC
INGEMEDICS S.A.S
MEDICAMENTOS DEL PUTUMAYO S.A.S
BENJAMIN OBANDO DELGADO
SERVICIOS INTEGRADOS ESPECIALIZADOS EN SALUD
DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES DEL OCCIDENTE
OSCAR JAVIER CIFUENTES PENA

Fuente: MAE



Fuente: MAE

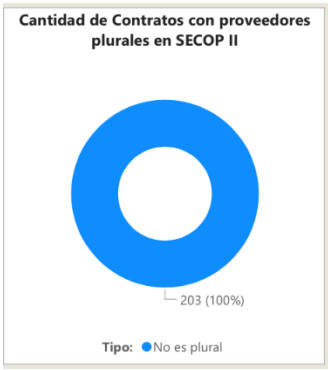
De igual manera las graficas anteriores muestran los proveedores que han contrato mayor valor, sobre la muestra escogida, así;

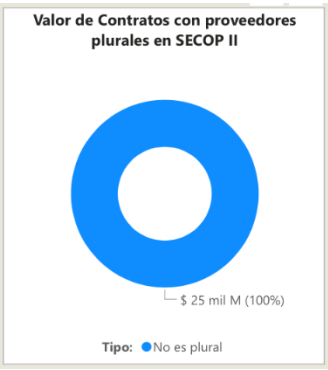
Proveedor	Valor Total Estimado
BERNARDO ANTONIO DIAZ LUCERO	$ 5.875.427.362
ESE HOSPITAL JOSE MARÍA HERNANDEZ	$ 4.799.484.209
ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS	$ 2.247.404.087
INSUMEDIZ S.A.S	$ 2.000.000.000
LICETH ALEJANDRA MORA IMBACHI	$ 845.710.690
DISTRIBUCIONES OXI-RAMOS S.A.S	$ 424.250.000
MEDICAMENTOS DEL PUTUMAYO SAS – MEDIMAYO SAS	$ 359.260.000
SERVICIOS INTEGRALES IMEDID S.A.S.	$ 355.381.516
DISTRIMEQ DEL PUTUMAYO S.A.S ZOMAC	$ 345.000.000
SERVICIOS INTEGRADOS ESPECIALIZADOS EN SALUD S.I.E.S. S.A.S.	$ 334.311.269
SERVICIOS INTEGRALES IMEDID SAS	$ 330.040.233
DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S. ZOMAC	$ 250.000.000
IPS EMERGENCIAS MEDICAS PUERTO ASIS SAS	$ 250.000.000
SERVICIOS INTEGRADOS ESPECIALIZADOS EN SALUD S.I.E.S. S.A.S	$ 240.000.000
DISTRIBUCIONES OXI-RAMOS S.A.S.	$ 231.971.000
NOVADEN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA I.P.S. S.A.S.	$ 211.118.210
DRISTIMEQ DEL PUTUMAYO S.A.S ZOMAC	$ 200.000.000
FERREASESORES LAWYERS S&C S.A.S ZOMAC	$ 200.000.000
INGEMEDICS S.A.S	$ 200.000.000
MEDICAMENTOS DEL PUTUMAYO S.A.S	$ 200.000.000
BENJAMIN OBANDO DELGADO	$ 193.976.636
SERVICIOS INTEGRADOS ESPECIALIZADOS EN SALUD	$ 190.804.474
DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES DEL OCCIDENTE	$ 175.594.000

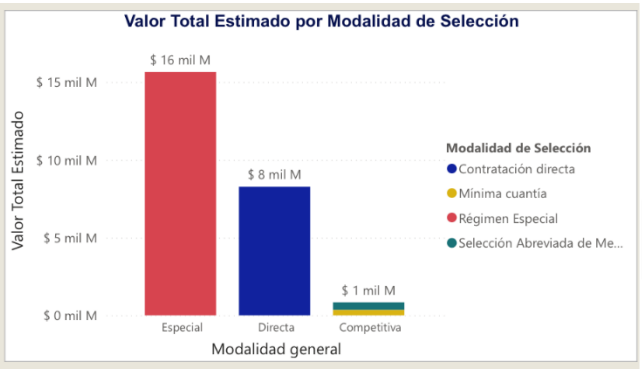
Así mismo se logró identificar que sobre muestra escogida los proveedores, con mayores números de contratos ejecutados, así;

Proveedor	Número de Contratos
BERNARDO ANTONIO DIAZ LUCERO	22
DISTRIBUCIONES OXI-RAMOS S.A.S	12
LICETH ALEJANDRA MORA IMBACHI	8
DISTRIBUCIONES MIRAFLORES	7
DISTRIBUCIONES OXI-RAMOS S.A.S.	6
PRODUFARMA DE NARINO	6
SERVICIOS INTEGRALES IMEDID S.A.S.	6
SERVICIOS INTEGRALES IMEDID SAS	5
BERBADO ANTONIO DIAZ LUCERO	3
COCS S.A.S	3
DISTRIBUCIONES OXIRAMOS S.A.S	3
DISTRIMEQ DEL PUTUMAYO S.A.S ZOMAC	3
ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS	3
LABORATORIO BUITRAGO S.A.S.	3
MARIA LUCILA ACOSTA AGREDO	3
NOVADEN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA I.P.S. S.A.S.	3
OMAR CANETES AMAYA	3
BIOMOOD S.A.S ZOMAC	2
CONDISCOL CONSULTORES Y DISTRIBUIDORES SAS	2
DINA LUZ VALENZUELA RAMIREZ	2
DISTRIBUCIONES OXI-RAMOS SAS	2
ILMO ARTURO CASTRO DELGADO	2
ISABEL CRISTINA VELEZ OBANDO	2
JULIETH KATERINE ORTIZ ROSERO	2

A continuación se muestra las modalidades de selección que ha escogido las entidades contratantes para contratar este tipo de servicios, así:







Fuente: MAE

Por otro lado, se destaca que los proveedores con mayor participación fueron proponentes singulares, y la modalidad de contratación adoptada para este tipo de servicios fue la contratación por régimen especial, seguida por la contratación directa

1.3.1. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS

De conformidad al Art. 33 de la ley 2069 de 2020, establece que

> *"(…)*
> *Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:*
>
> *1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. (…)*

En cumplimiento de lo anterior se procede a realizar la identificación de MiPymes, residentes en el departamento del putumayo encontrando las siguientes;

Empresas de Actividades de la practica odontologica en PUTUMAYO

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
NOVADEN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA I P S S A S	MOCOA	PUTUMAYO	3133889971
CODENT ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA IPS E U	MOCOA	PUTUMAYO	3103381168
ORAL CLINK SAS	MOCOA	PUTUMAYO	6024204773
DENTOLOGIE S A S	MOCOA	PUTUMAYO	3165248665
PRESERVAR DEL SUR S A S ZOMAC	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	3138585238
SIVANA ORTODONCIA Y ODONTOLOGIA INTEGRAL I P S S A S	MOCOA	PUTUMAYO	3143186863

7.4. DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

El instituto determina establecer un presupuesto oficial disponible para solventar la necesidad es por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (32.000.000) MDA /CTE** Incluye costos directos, y todos los demás impuestos de ley., por lo tanto, los proponentes deberán tener en cuenta el valor unitario de referencia propuesto por la entidad para ofertar sus bienes y servicios

Además, en la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá tener en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de las actividades encomendadas y descritas en las especificaciones técnicas, a fin de

determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015 y la invitación pública el presente proceso.

NOTA 1: El proponente deberá cumplir y mantener los precios ofertados.

NOTA 2:

1. El valor total incluye todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Instituto Tecnológico del Putumayo, no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
2. Los valores incluyen Impuestos y demas gravamenes
3. Asumir todos los costos directos, indirectos, imprevistos, impuestos, tasas y contribuciones y demás erogaciones en que pueda incurrir por necesidades del cumplimiento y ejecución del contrato.
4. Entregar los documentos soporte, factura y/o cuenta de cobro y demás documentos exigidos en la forma de pago, para aprobación de la supervisión, una vez realizado este trámite deberá entregar para el respectivo pago.
5. El contratista deberá pagar a los proveedores por los productos y servicios adquiridos para la realización de los eventos y actividades, y para la terminación del contrato este deberá estar a paz y salvo

Nota importante:

- No se tendrá en cuenta la propuesta cuyo valor exceda el valor máximo UNITARIO o del **presupuesto oficial destinado por la entidad**, o que no cumpla con las características técnicas solicitadas.

8. PRESUPUESTO OFICIAL Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

8.1. Valor.

En atención al valor comercial estimado, el Instituto ha previsto el valor del contrato es de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (32.000.000) MDA /CTE** Incluye costos directos, incluido gravámenes y demás impuestos directos, que se plantea de acuerdo a las condiciones del mercado.

8.2. Forma de pago:

El ITP pagará al contratista 100% al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con los servicios prestados de conformidad con los valores ofertados dentro de la propuesta económica, previa cumplimiento del objeto contractual y aprobación por parte del supervisor del contrato, las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Factura comercial o cuenta de cobro por cada evento terminado, de acuerdo con los precios ofertados por el proponente adjudicatario en su oferta económica (costos directos e indirectos generados por la realización del evento) y las cantidades recibidas. Se debe facturar en pesos (cifras enteras), el ITP no aceptará facturas o cuenta de cobro que incluyan centavos, por lo cual deberán aproximarse por exceso o por defecto.

- Relación en Excel con la descripción y valor de cada uno de los bienes o servicios prestados, en caso de corresponder, dicha relación debe coincidir en todas sus partes con lo aprobado por el supervisor.
- Anexar pago de estampillas correspondiente, en la primera cuenta de cobro
- planilla de seguridad social y parafiscales si aplica
- Certificación bancaria, donde se debe realizar el desembolso, solo para el primer pago.

PARAGRAFO PRIMERO. - para el pago, se requerirá a) presentación de la factura a nombre del INSTITUTO. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto y periodo de facturación. b) certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. c) planilla de seguridad social, que garantice que el contratista se encuentra al día en los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales si aplica

PARAGRAFO SEGUNDO. - En el evento de terminación anticipada del contrato, solo habrá lugar al pago del servicio efectivamente entregado.

La entidad cancelara al contratista el valor del contrato en la forma descrita anteriormente, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la documentación solicitada por parte del Instituto.

Del Derecho de Turno: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad.

Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

8.3. Justificación del Valor del Contrato:

Para calcular el presupuesto oficial destinado a la contratación se tuvo en cuenta los precios del mercado, el análisis del sector y estudio de mercado realizado por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP.

El Presupuesto oficial para la presente invitación, es el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para dar cumplimiento al presente proceso de selección, El INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP ha establecido un presupuesto oficial de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (32.000.000) MDA /CTE**. Incluye costos directos, incluido IVA u otro gravamen y demás impuestos directos**.** El presupuesto oficial se ampara con la siguiente disponibilidad presupuestal expedida por la Profesional Universitaria de Presupuesto de INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP para la vigencia fiscal 2024:

CDP	RECURSO	FECHA	VALOR CDP
2024002415	Venta de bienes y servicios	04 de septiembre de 2024	$32.000.000

10. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes y servicios serán entregados en el Instituto Tecnológica del Putumayo, en Sede Principal Mocoa, extensiones de Colón, valle del Guamuez y Puerto Asis

El Domicilio contractual para los efectos relacionados con el presente contrato será la ciudad de Mocoa - Putumayo, Barrio Luis Carlos Galán.

11.PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del contrato es de **TRES (03) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **Parágrafo**. La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro meses más. Estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

12.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Además de las condiciones técnicas establecidas en el **numeral 4**, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1) Desarrollar el objeto del Contrato y prestar el servicio en condiciones de calidad y cumplir las obligaciones definidas en el Contrato, de conformidad a las especificaciones Técnicas señaladas.
2) Realizar brigadas odontológicas de promoción y prevención en las sedes y extensiones de Sibundoy-ampliación colon, Valle del Guamuez y Puerto Asís.
3) Deberá garantizar el servicio continuo en el municipio de Mocoa, en consultorio odontologico.
4) Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a las necesidades de los usuarios, en instalaciones adecuadas para cada procedimiento.
5) Prestar en forma continua y permanente de lunes a sábado los servicios a todos los usuarios del Instituto Tecnológico del Putumayo, bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo amerite y certifiquen su derecho presentando documento de identidad y carnet estudiantil.

6) Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación, y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.
7) Actuar con responsabilidad y con previsión de todos los procedimientos que se compromete a realizar y en general los servicios contratados, observado la totalidad de leyes y normas que regulen los servicios de salud en el Territorio Nacional.
8) Reportar mensualmente al supervisor del contrato el número de pacientes y procedimientos realizados (lista y/o planilla debidamente firmada por cada estudiante indicado la fecha y la intervención realizada), esta, deberá ser enviada en medio magnético y una vez sea confirmada y aprobada por el supervisor será cargada en el Secop II.
9) Informar mensualmente al Supervisor del contrato, el estado de ejecución del contrato.
10) Acatar o responder por las indicaciones o requerimientos que haga el supervisor contractual Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista.
11) Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
12) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
13) Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
14) El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos y el transporte de estos materiales y del personal a cargo, para la correcta ejecución del objeto contractual.
15) Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
2. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
3. El contratista se compromete a cargar todos los informes y/o cuentas de cobro respectivas en el contrato electrónico, y demás documentos que se generen en la ejecución del contrato, una vez aprobados por el supervisor, estos deberán ser cargados en el contrato electrónico en el Secop II
4. El contratista deberá presentar las garantías dentro de los términos correspondientes establecidos por el Instituto.
5. El Contratista suministrará los elementos de trabajo para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
6. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
7. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
8. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los

respectivos comprobantes de pago originales, asumiendo bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.

9. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Instituto según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.

10. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Instituto.

11. No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del Instituto, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Instituto, sin el previo consentimiento por escrito del Instituto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.

12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Instituto en el momento en que sea requerido por el mismo.

13. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los 5 días siguientes al perfeccionamiento.

14. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

12.2. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO - ITP:

1	Ejercer la supervisión del contrato.
2	Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimento del mismo.
3	Aprobar la garantía única aportada por el contratista, la cual debe contener los requisitos exigidos por el INSTITUTO en cumplimiento de las condiciones señaladas en el presente contrato.
4	Desembolsar al contratista en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor y forma de pago
5	Verificar los aportes efectuados por el contratista a salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales.
6	Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente contrato
7	Las demás contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993

13. GARANTÍAS A LAS OBLIGACIONES.

De conformidad al Art. 2 d*el Decreto 1860 de 2021,* Artículo 2.2.1.2.1.5.5. *Garantía, l*a Entidad Estatal es libre de exigir o no la constitución de garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Por tal razón teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago, la entidad determina EXIGIR las siguientes garantías para el presente proceso.

Característica	**Condición**
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	[INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO] identificada con NIT 800.247.940-1;

Amparos, vigencia y valores asegurados	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	Equivalente al 10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (06) meses más,
	Calidad del servicio	Equivalente al 10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (06) meses más,
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Equivalente al 5% del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (03) años más,

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

14. SUPERVISIÓN

La Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Instituto, estará a cargo de la VICERRECTORA ACADEMICA o de quien haga sus veces. El Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4 y Numeral 1º del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, articulo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 el manual de supervisión e interventoría del Instituto Tecnológico del Putumayo y demás normatividad vigente

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

1. Observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás manuales y normas vigentes que regulan la materia.
2. Ejercer control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo a las partes el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual y las obligaciones que lo integran, así mismo debe verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad y oportunidad en los planes, proyectos, acciones, actividades a desarrollar
3. Velar por que el contratista desarrolle el objeto contractual con plena autonomía técnica, administrativa y financiera e independencia. Lo anterior, sin perjuicio del horario y el lugar para el desarrollo de las actividades que se hubiere establecido, cuando la necesidad a satisfacer así lo exijan.
4. Recibir a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo.
5. Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda.

6. Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA, cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran.
7. Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes y hacer el respectivo informe del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar al Instituto el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas.
8. Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan.
9. Verificar la legalidad de la factura electrónica, cuando el contratista sea responsable del IVA y se haya acogido a dicho sistema de facturación.
10. Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en los términos establecidos en el Decreto 1273 de 2018.
11. En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo.
12. Informar al área de contratación sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran.
13. Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, cuando aplique, dentro de los cinco (5) días siguientes.
14. Publicar dentro del término de ley en la plataforma SECOP II toda la ejecución contractual de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
15. Remitir mensualmente al área de Contratación la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. Esta información se remitirá una vez haya sido publicada en la plataforma SECOP II (cuando aplique)
16. Velar por que la garantía cuando aplique se mantenga vigentes e incluidos los amparos que correspondan para la etapa de cierre del expediente o liquidación cuando a ello hubiere lugar.
17. Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en que se apliquen
18. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP ll, de la página de Colombia Compra Eficiente.
19. Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información del ejercicio de su supervisión o interventoría.
20. Las demás que se establezcan en el Manual de Contratación, la reglamentación interna de supervisión y el contrato de interventoría para el caso de interventores.

Parágrafo: En caso de ausencia parcial o total del supervisor la misma será asumida por quien haga sus veces y en caso de que el designado no tenga remplazo en su ausencia temporal o definitiva, la supervisión será

asumida por el inmediato superior, sin necesidad de modificación contractual alguna. En caso de que se materialice la situación anterior se deberá informar inmediatamente al área de Contratación

15. ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Anexo No. 1 al presente documento.

16. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03)

NILSA ANDREA SILVA CASTILLO
Vicerrectora Académica

Proyectó: Richard J. Salazar S. **Cargo:** Profesional Apoyo	Maxari Melo Burbano **Revisó:** Maxari Melo Burbano **Cargo:** Abogada Contratista